



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-21432742-GDEBA-DPTCYCGMSALGP - CAMBIO DE PROGRAMA - GIORGETTI, Alejandro Mauro

---

**VISTO** EX-2021-21432742-GDEBA-DPTCYCGMSALGP, por el cual se gestiona el cambio de programa de beca y de destino laboral del Sr. GIORGETTI, Alejandro Mauro, a partir del 1° de julio, en la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que al Sr. GIORGETTI, Alejandro Mauro, se le asignó una beca en el marco del Programa de Becas para la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, aprobado por la RESO-2020-2532-GDEBA-MSALGP, mediante RESO-2021-2151-GDEBA-MSALGP, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021 y renovada mediante RESO-2021-2648-GDEBA-MSALGP, hasta el 31 de diciembre de 2021, en la categoría Personal con perfil Administrativo/Logística/Limpieza, 30 hs. semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria XI;

Que en número de orden 3 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal solicita el cambio de programa y de destino laboral de la beca asignada, al Programa de Becas de Contingencias Institucionales Críticas, en la categoría Administrativos y Promotores de Salud, 48 hs. semanales de labor, en la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares;

Que en número de orden 6 intervino la Dirección General de Administración;

Que el Programa de Becas de Contingencias Institucionales Críticas, se encuentra aprobado por Resolución N° 2398/08 sus modificatorias y complementarias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Dejar establecido que, a partir del 1º de julio de 2021, el Sr. GIORGETTI, Alejandro Mauro (DNI: 28.129.557), cumplirá funciones como becario asistencial en el marco del Programa de Becas de Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08 sus complementarias y modificatorias, en la categoría Administrativos y Promotores de Salud, 48 hs. semanales de labor, en la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

**ARTÍCULO 2º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 0 – Unidad Ejecutora 105 – Programa 8 – Subprograma 0 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Subparcial 32 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar. Cumplido, archivar.